

## AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE LEON

### *CORRECCION de errores al Edicto sobre modificación puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Advertido error en el texto del Edicto de 1 de abril de 1998, sobre Modificación Puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, publicado en el D.O.E n.º 146, de 22 de diciembre de 1998, se procede a su oportuna rectificación:

Tanto en el sumario, como en el título del Edicto, donde dice:

«Edicto de 1 de abril de 1998...».

Debe decir:

«Edicto de 1 de diciembre de 1998...».

En la página 9435, párrafo 3.º, donde dice:

«Fuentes de León, 1 de abril de 1998.—EL ALCALDE».

Debe decir:

«Fuentes de León, 1 de diciembre de 1998.—EL ALCALDE».

## AYUNTAMIENTO DE SANTOS DE MAIMONA, LOS

### *ANUNCIO de 8 de enero de 1999, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Tras el favorable informe de los servicios técnicos municipales y así mismo informado favorablemente por la Comisión Municipal de Obras Públicas y Urbanismo, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 7 de enero de 1999 adoptó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

A instancia de la Sociedad «PROMOCIONES Y DESARROLLOS INDUSTRIALES SANTEÑOS S.A.» (PROYDESA), se presta APROBACION INICIAL a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de este Municipio que comprende la recalificación de las parcelas n.º 72, n.º 73, n.º 85 y n.º 87 del Polígono Catastral de Rústica n.º 28 del término municipal de Los Santos de Maimona, en las condiciones en que figuran en el expediente que se está tramitando al efecto.

Por este anuncio se abre un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, a efectos de la formulación de cuantas

alegaciones, reclamaciones e impugnaciones se estimen procedentes para ser resueltas por el propio Pleno Municipal.

Los Santos de Maimona, a 8 de enero de 1999.—El Alcalde en funciones. El Primer Teniente de Alcalde, JOSE MARIA CERON ORTIZ.

## AYUNTAMIENTO DE BROZAS

### *EDICTO de 8 de enero de 1999, sobre convocatoria de concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General.*

Amparado, además de la normativa que se mencionará en el Preámbulo del presente, en la ampliación de cobertura reglamentaria existente establecida en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. de 31 de diciembre) relativo a la consolidación de puestos interinos o temporales en los que, según el citado precepto, puede valorarse la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria, se convoca el presente concurso-oposición, para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, vacante en la plantilla de personal funcionario, con arreglo a las siguientes Bases:

#### PREAMBULO

En la Oferta de Empleo Público de 1998 efectuada por la Corporación en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en concordancia con el art. 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; art. 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de medidas para la reforma de la Función Pública (modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, por la Ley 3/1989, de 3 de marzo y por la Ley 4/1990, de 29 de junio); y art. 18 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificada parcialmente por Ley 5/1995, de 20 de abril; y de acuerdo con las limitaciones derivadas del art. 19 de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuesto General del Estado para 1998, se ha incluido UNA plaza de AUXILIAR-ADMINISTRATIVO, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

De conformidad con la propuesta de los Empleados Públicos de este Ayuntamiento para regular las relaciones de trabajo entre éstos y la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Brozas (Cáca-